

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 22 OCT 2021

Proceso N° 2019-00123.

Previo a disponer sobre el emplazamiento solicitado, inténtese nuevamente la notificación personal a los ejecutados a las respectivas direcciones electrónicas, remitiéndolas desde correo electrónico distinto al que inicialmente figura como remitente, acreditando la entrega o el acuse recibido.

Lo anterior en razón a que, del mensaje con la advertencia "El mensaje no se ha podido enviar", contenido en las notificaciones inicialmente intentadas (fl. 31, 34 y 37), se infiere que el error al enviar las notificaciones radica en el correo electrónico remitente.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez
(2)

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifica por Estado

No. 082 Fecha 25 OCT 2021

El Secretario(s)



